SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO:

"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ."

Fecha del Estudio: Agosto de 2018

DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION 4
2. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR 4
2.1 ASPECTOS GENERALES 4
2.1.1 OBJETO DEL CONTRATO 4
2.1.1.1 Población Objeto 4
2.1.1.2 Alcance del Objeto a Contratar 4
2.1.2 ANALISIS CONTEXTUAL 5
2.1.2.1 Contexto Regulatorio 7
2.1.2.2 Contexto Económico 8
2.1.2.2.1 Aspectos Económicos Generales 10
2.1.2.2.2 Aspectos técnicos y de producción 20
2.1.2.2.3 Tratados de Libre Comercio. 22
2.1.2.2.4 Acuerdo Marco de Precios 22
2.1.2.2.5 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS VIGENTES. 23
2.1.2.2.6 Los siguientes son los Acuerdos Marco en proceso 24
2.1.2.3 Contexto Técnico 24
2.1.2.3.1 Especificaciones Técnicas para el "APOYO LOGÍSTICO AL CONTROL REGULATORIO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO CAPITAL." 24
2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA 26
2.2.1 AGENTES QUE CONFORMAN EL SECTOR 26
2.2.1.1 ¿Quién vende? 26
2.2.1.2 Proveedores en el Mercado 27
2.2.2 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR 27
2.2.2.1 ORGANIZACIONES DE REPRESENTACIÓN SECTORIAL: 27
2.2.3 CONTEXTO TECNICO DEL CONTRATANTE 27
2.2.3.1 Innovación y producción. 27
2.2.4 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y TERMINOS DE ENTREGA DEL SERVICIO 28
2.2.4.1 Dinámica de Producción Distribución y Entrega 29
2.2.5 PLAZO DE EJECUCIÒN Y VIGENCIA 29
2.3 MARCO REGULATORIO 29
2.3.1 ESPECIFICACIONES DE NORMATIVIDAD PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS. 29
2.3.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 30
2.4 ESTUDIO DE LA DEMANDA 31

2.4.1 ADQUISICIONES ANTERIORES RELACIONADAS CON EL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR POR PARTE DE LA ENTIDAD. 31
2.4.2 CONTRATOS DE OTRAS ENTIDADES 33
2.5 INFORMACION ADICIONAL 35
2.6 RESUMEN DE COTIZACIONES - ANALISIS DE MERCADO 36
2.6.1 COTIZACIONES: 36
2.7 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO 40
2.7.1 PRESUPUESTO TOTAL DEL PROCESO 40
3 CAPACIDAD FINANCIERA- CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 41
3.1 CAPACIDAD FINANCIERA 42
3.1.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ 42
3.1.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO 42
3.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES 43
3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 43
3.2.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 44
3.2.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO 44
3.3 MÁRGENES ESTABLECIDOS PARA CADA INDICADOR FINANCIERO 45

ESTUDIO DEL SECTOR

1. INTRODUCCION

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 del artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Al respecto el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1, establece: ***"Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso".*

2. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

2.1 ASPECTOS GENERALES

2.1.1 OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ."

2.1.1.1 Población Objeto

La Población objeto del presente proceso corresponde al personal de los diferentes grupos de la Policía Nacional adscritos a la seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, los cuales en desarrollo de las labores diarias de Policía de Tránsito, adelantan actividades como velar por el cumplimiento de las normas, ejecutar, regular y controlar como agentes las políticas sobre el tránsito y transporte, operativos de control necesarios fungiendo como agentes de tránsito y transporte, plan éxodo y retorno y demás que requieran de programación que se ejecuten a diario en el Distrito Capital y que demandan que la Policía preste servicios en horas continuas y que requieran provisiones de carácter alimenticio que permitan al mismo responder de manera satisfactoria ante cualquier situación que requiera de una solución operativa eficiente y oportuna ante las necesidades de los usuarios de la vía en la Ciudad de Bogotá.

Con base en lo manifestado anteriormente, la seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, radicó el 4 de mayo de 2018, mediante el oficio No. SDM-131812-18 y SDM-163821-18 la justificación de las necesidades de los refrigerios para el personal de SETRA-MEBOG, aunado a lo anterior, la Seccional de Tránsito radicó alcance de la justificación mediante el oficio No. SDM-255387-18

2.1.1.2 Alcance del Objeto a Contratar

Se contrata el suministro de refrigerios como parte del apoyo logístico que se encuentra relacionado en la Ficha EBI aprobada por la Entidad el día 13 de Abril de 2018, cuyo alcance es el suministro de alimentos al personal adscrito a la Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Metropolitana de Bogotá que se encuentre adelantando operativos en vía, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 " Ficha Técnica"

La entrega de suministros de alimentos, durante las actividades contempladas en el Ficha Técnica, están relacionadas con posibles eventos que se presentan en la ciudad, así como la atención de eventualidades que en ejercicio de las funciones de Policía de Tránsito debe efectuar el personal adscrito a la Seccional de tránsito, tales actividades están entendidas como condiciones externas al servicio habitual que prestan los funcionarios y pueden presentarse dentro de los siguientes eventos para los años 2.018 y parte de 2019:

- Marchas, manifestaciones, bloqueos, protestas y alteraciones de orden público.
- Planes éxodo y retorno.
- Semana Santa 2019.
- Temporadas vacacionales.
- Conciertos y demás eventos que requieran manejo de tránsito en la ciudad de Bogotá.
- Otros eventos fortuitos que pongan en riesgo la integridad de las personas ocasionando traumatismos en la Movilidad del Distrito Capital.

Por lo anterior se requiere de las provisiones de alimentos necesarios con variedad de productos, teniendo en cuenta que existen servicios en horario diurno y nocturno, turnos extensos de acuerdo a la complejidad del servicio, esto implica que las porciones y los alimentos deben variar con relación al escenario.

La entrega de los refrigerios, deberá realizarse de acuerdo a las necesidades que la Seccional de Tránsito y Transporte y los mismos serán entregados en las instalaciones de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá ubicada en la (Carrera 36 No. 11 - 62).

2.1.2 ANALISIS CONTEXTUAL

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y de carga en la zona urbana, tanto vehicular como peatonal, y de su expansión en el área rural del Distrito Capital, en el marco de la interconexión del Distrito Capital con la red de ciudades de la región central, con el país y con el exterior.

El Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2.006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital", creó la Secretaría Distrital de Movilidad (en adelante la Secretaria o la Entidad) y autorizó la supresión de la Secretaría de Tránsito y Transporte y del Fondo de Educación y Seguridad Vial – FONDATT.

De conformidad con lo señalado en el Art. 108 del Acuerdo 257 de 2.006 y el artículo 2º del Decreto 567de 2.006, son funciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, las siguientes:

"(...)
a. Formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte.
b. Fungir como autoridad de tránsito y transporte.
(...)
e. Diseñar, establecer, ejecutar, regular y controlar, como autoridad de tránsito y de transporte, las políticas sobre el tránsito y el transporte en el Distrito Capital.
(...)"

De otro lado, el artículo 14 establece las funciones de la SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE LA MOVILIDAD, entre otras, las siguientes:

"a. Ejecutar y controlar las políticas sobre el tránsito y el transporte en el Distrito
b. Vigilar el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte (...)
f. Regular y controlar el transporte público de pasajeros y las modalidades de transporte no motorizado y peatonal (...)
g. Asumir las funciones reguladoras y de control que sean transferidas al Distrito Capital por el Gobierno nacional en materia de tránsito (...)
j. Implementar, en materia operativa y de ejecución, el cumplimiento de los lineamientos que adopte la Subsecretaría de Política Sectorial en materia de control de tránsito y transporte, comportamientos de tránsito y seguridad vial y prestación de los servicios del Distrito Capital por el Gobierno Nacional en materia de tránsito. (...)
l. Apoyar al Secretario de Movilidad en el ejercicio de la autoridad única de tránsito (...)"

De la misma manera, el artículo 15 del mencionado Decreto, establece como funciones de la DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA, entre otras las siguientes:

"a. Adelantar el control y seguimiento a los prestadores del servicio de transporte público en la ciudad de Bogotá y a los vehículos que prestan estos servicios. (...)
d. Controlar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de estacionamiento e intercambiadores modales, acorde con las políticas distritales. (...)
f. Apoyar al Subsecretario de Servicios de la Movilidad en el ejercicio de la autoridad única de tránsito.
g. Ejecutar las estrategias, planes y programas en materia de seguridad vial en la ciudad de Bogotá, previniendo la accidentalidad y evitando la contaminación del medio ambiente por fuentes móviles.
h. Coordinar y ejercer el control del tráfico y del tránsito de peatones, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas y vehículos en la ciudad Bogotá. (...)"

Desde el año 1997 y de conformidad con la normatividad pertinente la Secretaría Distrital de Movilidad viene celebrado convenios interadministrativos con la Policía Nacional cuyo objeto es aunar esfuerzos para coordinar y cooperar mutuamente para ejercer el control y regulación del tránsito y el transporte en el Distrito Capital, a través del cuerpo especializado de tránsito de la seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá; ésta obra como una unidad operativa de carácter preventivo, de asistencia técnica y humana para los usuarios de las vías y de carácter regulatorio y sancionatorio para quienes infrinjan la norma.

De esta manera la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tránsito se compromete adelantar las campañas educativas y de seguridad vial que adelanta la Secretaría Distrital de Movilidad; a planear, coordinar y ejecutar las actividades y operativos de control necesarios para garantizar las condiciones de movilidad y seguridad en el territorio del Distrito Capital, y a su vez la Secretaría Distrital de Movilidad se

compromete a suministrar el material de apoyo, los recursos que la Policía Metropolitana de Bogotá requiera para su control.

Conforme a lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad cuenta con el proyecto de inversión 6219, denominado "*Apoyo Institucional en Convenio con la Policía Nacional*", que tiene como propósito principal el que la ciudad cuente con capacidad técnica y operativa en sus vías que permitan realizar controles de tipo informativo, formativo y regulatorio sobre los actores viales para mitigar los problemas de movilidad y mejorar las condiciones de vida de los capitalinos.

Por otra parte, el Artículo 8º de la Ley 105 de 1.993 al hablar sobre el control de tránsito dispone que "corresponde a la Policía de Tránsito velar por el cumplimiento del régimen normativo del tránsito y transporte, por la seguridad de las personas y cosas en las vías públicas. Las funciones de la Policía de Tránsito serán de carácter preventivo, de asistencia técnica humana a los usuarios de las vías de carácter sancionatorio para quienes infrinjan las normas. Las funciones de la policía de tránsito serán ejercidas por los cuerpos especializados de tránsito (...)"

Dichas actividades están relacionadas con posibles eventos que se presentan en la ciudad, así como las actividades que en ejercicio de las funciones de Policía de Tránsito debe efectuar el personal adscrito a la Seccional de tránsito, tales actividades están entendidas como condiciones externas al servicio habitual que prestan los funcionarios y pueden presentarse dentro de los siguientes eventos para los años 2.018 y parte de 2019:

- Marchas, manifestaciones, bloqueos, protestas y alteraciones de orden público.
- Planes éxodo y retorno.
- Semana Santa.
- Temporadas vacacionales.
- Conciertos y demás eventos que requieran manejo de tránsito en la ciudad de Bogotá.
- Otros eventos fortuitos que pongan en riesgo la integridad de las personas ocasionando traumatismos en la Movilidad del Distrito Capital.

Por lo anterior se requiere de las provisiones de alimentos necesarios con variedad de productos, teniendo en cuenta que existen servicios en horario diurno y nocturno, turnos extensos de acuerdo a la complejidad del servicio, esto implica que las porciones y los alimentos deben variar con relación al escenario.

En razón de lo anterior, se hace necesario adelantar el presente proceso de selección que permitirá adelantar las acciones correspondientes por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad para realizar el "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ."

2.1.2.1 Contexto Regulatorio

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, así como normas complementarias en función de la actividad contractual.

El sector, así como los posibles oferentes, empresas u organizaciones en Colombia, se encuentran regulados por las siguientes normas:

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007

- Ley 1474 de 2011
- Ley 1882 de 2018
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Código de Comercio
- Código civil
- Manual de contratación de la Entidad.
- Decreto 410 de 1971: "Por el cual se expide el Código de Comercio"
- Ley 256 de 1996: "Por la cual se dictan normas sobre competencia desleal".
- Decreto 074 de 2013: "por el cual se Modifica al Arancel de Aduanas".
- Decreto 567 de 2006. Por el cual se adopta la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, y se dictan otras disposiciones.
- Manual de procesos y procedimientos de la SDM

2.1.2.2 Contexto Económico

Para este proceso específico y considerando que se requiere contratar es la "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ.", debemos considerar básicamente el costo del bien objeto a adquirir.

La industria alimentaria es la que se encarga de todos los procesos relacionados con la cadena alimentaria. Se incluyen dentro del concepto las fases de transporte, recepción, almacenamiento, procesamiento, conservación, y servicio de alimentos de consumo humano y animal. Las materias primas de esta industria consisten principalmente de productos de origen vegetal (agricultura), animal (ganadería) y fúngico (perteneciente o relativo a los hongos). Gracias a la ciencia y la tecnología de alimentos el progreso de esta industria se ha visto incrementado y nos ha afectado actualmente en la alimentación cotidiana, aumentando el número de posibles alimentos disponibles en el mercado.

El Sector de alimentos se encuentra ubicado dentro del sector secundario o industrial de la economía, el cual comprende todas las actividades económicas del país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. A su vez, dicho sector se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

En los primeros doce años y medio del milenio, el subsector de Alimentos y Bebidas del país ha mostrado comportamientos favorables que aportan a los índices positivos de la producción industrial manufacturera colombiana.

A efectos de este estudio, el sector de Alimentación, bebidas y tabaco engloba las siguientes agrupaciones de otras clasificaciones estadísticas:

· Industria cárnica.

· Industrias lácteas.
· Otras industrias alimenticias.
· Elaboración de bebidas.

La mayoría de los consumidores han identificado los beneficios frescos, limpios y sostenibles de un producto entre sus principales prioridades de compra cuando se trata de opciones más saludables. Estudiando las tendencias que afectan a la industria de alimentos y bebidas, el mensaje es claro. Si es una marca con el objetivo de atraer a los consumidores a bebidas saludables, se deben asegurar que su envase y procesamiento de línea están alineados con su lista de ingredientes, certificando en indicar de manera efectiva su etiqueta fresca y limpia en su empaque.

De acuerdo al informe de Mintel Global Food & Drink 2018, estas son algunas tendencias que se destacarán en el 2018:

1. Productos seguros, éticos y naturales.

Actualmente, el consumidor no quiere solo productos naturales, sin aditivos ni conservantes, sino que busca saber cómo, dónde, cuándo y quién ha producido estos alimentos. Desde allí surge la necesidad de las empresas por identificar claramente los ingredientes, el uso de empaques sostenibles, el sistema de producción, las cadenas de suministro, entre otros.

2. Democratización de los productos.

Aunque los consumidores esperan que sus exigencias sean escuchadas por las industrias, no quiere que estos nuevos productos se conviertan en artículos de lujo dirigidos a un solo perfil. Busca que estos estén al alcance de todos los bolsillos.

3. Bienestar personal y dietas personalizadas.

Por el ritmo de vida actual, los consumidores buscan una alimentación saludable, baja en grasas y azúcar, que, además, los ayude a combatir el estrés, la fatiga y les permita obtener energía.

Los nuevos productos pueden ofrecer soluciones en forma de nuevos formatos o variedades que incluyan verduras, frutas o ingredientes de herbolario con propiedades relajantes.

4. Valor diferencial.

El consumidor busca una experiencia sensorial, especialmente los millenials. Es por esto que demandan productos que involucren lo visual, el aroma o la textura.

La industria ha optado por incluir ingredientes que aporten colores que llamen la atención, envases más atractivos o una textura singular.

5. Ahorrar tiempo y dinero.

Debido al auge del comercio electrónico y la posibilidad de comprar mediante dispositivos móviles hace que los consumidores apuesten por compras online que permiten ahorrar tiempo y dinero.

Para este proceso específico y considerando que lo que se requiere contratar es el suministro de refrigerios para el personal de la Policía Nacional adscrito a la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, debemos considerar básicamente el personal que ejecuta las labores de producción, empaque, embalaje, el cual es importante para llegar al producto final y posteriormente al cumplimiento del objeto del presente proceso[1].

Considerando que el personal contratado es un personal local, se han identificado los siguientes aspectos que pueden afectar el sector.

2.1.2.2.1Aspectos Económicos Generales

a. Salario Mínimo:

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2008 hasta el año 2018 en Colombia.

Tabla 1 – Salario mínimo y auxilio de transporte

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211

Fuente: "Estadísticas Monetarias y Financieras". Banco de la República

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. En consecuencia, de lo mencionado anteriormente, las debidas propuestas económicas se verán impactadas y por ende el presupuesto del presente proceso.

[1] https://revistaialimentos.com/noticias/5-tendencias-en-alimentos-bebidas-2018/

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

b. Variación de la tasa de cambio.

Dado que los insumos para la producción de alimentos pueden ser importados, el alza en el precio del dólar afecta los costos de las empresas. De hecho, las empresas que tienen deudas en dólares han visto un fuerte aumento en el costo de sus obligaciones. Aunque cada caso es particular, el comportamiento de la deuda externa privada total da una idea.

Así como hasta hace un tiempo la tasa de cambio fue favorable para el endeudamiento en dólares, ahora que las condiciones son diferentes y el precio de la divisa es una variable que no se puede controlar, las empresas han aumentado su apetito por tomar medidas que les ayuden a protegerse de los vaivenes.

"Lo grave no es que el dólar esté a $1.800 o a $3.000, sino que se mueva tan rápido que la empresa no puede reaccionar a tiempo. Si supiéramos que el precio del dólar cambia un peso cada día, la compañía podría ajustarse. Pero si varía de un día a otro $30, $40, $60 o más se vienen al piso todas las proyecciones y eso desajusta cualquier flujo de caja, lista de precios o compromisos adquiridos", Luis Fernando Vanegas, Head Trader de CorpBanca - Helm.- Revista Portafolio[2]

"El precio del dólar en Colombia lleva casi dos años cotizándose en un rango entre $2.833 y $3.434, mientras que ha promediado en $3.000. Esto ha implicado una relativa estabilidad que podría perderse en 2018. La razón para este pronóstico de Ultrabursátiles es que, si bien la tasa de cambio se beneficiaría de unos mejores términos de intercambio (más exportaciones e ingresos de dólares para ser invertidos en el país), también se vería afectada por un calendario electoral, que tiene el potencial de generar episodios de aversión al riesgo.

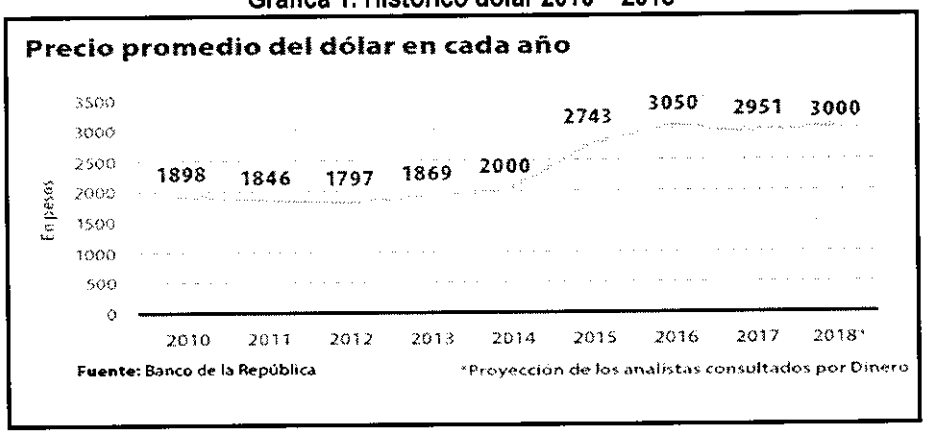
Esta situación implicará una mayor volatilidad en el precio de la divisa, que podría subir mucho unos días o bajar demasiado, de acuerdo a como vayan sucediendo distintos acontecimientos." ¿Qué va a pasar con el dólar en 2018? Revista Dinero[3]

Dado que los insumos para la producción de alimentos pueden ser importados, el alza en el precio del dolar afecta los costos de las empresas. De hecho, las empresas que tienen deudas en dólares han visto un fuerte aumento en el costo de sus obligaciones. Aunque cada caso es particular, el comportamiento de la deuda externa privada total da una idea.

[2] http://www.portafolio.co/economia/finanzas/alza-dolar-les-pasa-cuenta-cobro-empresas-35344

[3] http://www.dinero.com/edicion-impresa/caratula/articulo/movimientos-del-dolar-en-el-2018/254315

Grafica 1. Histórico dólar 2010 – 2018



Según el informe de perspectivas macroeconómicas del Banco Davivienda, las siguientes son las estimaciones para el 2018 en cuanto a variables domésticas que pueden afectar la producción y la industria objeto de análisis del presente proceso, por cuanto el futuro proponente debe tener en cuenta al momento de estructurar costos directos e indirectos.

Tabla 2. Variables domésticas.

Variables	2017 (E)	2018 (p)
Inflación promedio	4.3%	4.1%
Inflación fin de año	3.9%	4.2%
Tasa de cambio promedio	2.960	3.085
Devaluación promedio	-3.0%	4.2%

Fuente: Perspectivas macroeconómicas del Banco Davivienda 2018.

c. Índice de Precios al Consumidor (IPC):

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso ya expuesto del valor del salario mínimo.

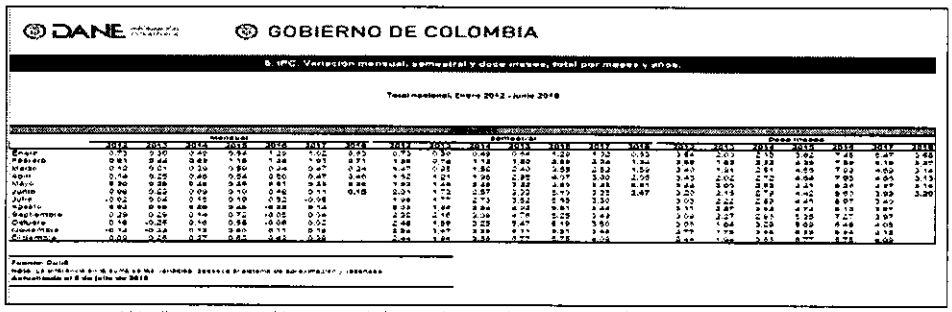
Es tarea fundamental del Banco Central, utilizar las herramientas necesarias con el fin de mantener tasas de inflación de un digito, lo que permite a la economía generar confianza a nivel interno como externo. Colombia ha logrado en los últimos seis (6) años, mantener el crecimiento de los precios en un digito.

El uso de la información del IPC se relaciona con temas como: factor de ajuste salarial y financiero, factor para el cálculo del poder adquisitivo, factor de análisis del comportamiento de la economía y de equilibrio en las partidas de las cuentas nacionales. La inflación controlada no solo permite a los consumidores mantener niveles aceptables de poder adquisitivo, sino que, además, genera una atmosfera positiva a la inversión lo que repercute en la productividad.

En términos técnicos, con la información del IPC se pueden realizar los siguientes procedimientos:

- Actualizar el poder adquisitivo de cualquier flujo monetario – Indexación.
- Aislar el efecto precio sobre flujos monetarios – Deflactación.
- Determinar equivalencias de poder adquisitivo, entre periodos de tiempo diferentes, cuánto valen "X" pesos del año "Y", o cuanto valdrían "X" pesos de hoy en el año "Y".[4]

Tabla 3. Comportamiento histórico del IPC


DANE GOBIERNO DE COLOMBIA

8. IPC. Variación mensual, semestral y doce meses, total por meses y años.

Total nacional, Enero 2012 - Junio 2018

4 http://www.ccconsumidores.org.co/index.php/dpto-estadistica-e-investi/indice-de-precios-al-consumidor4

Tabla N° 3. Variación mensual del IPC

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

(variaciones porcentuales)
2003 - 2018

AÑO 2018, MES 06 — Base Diciembre de 2008 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71
Marzo	1,05	0,96	0,77	0,70	1,21	0,81	0,60	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,45	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,25	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	
Octubre	0,08	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,26	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,87	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	2,47

Fuente: DANE

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país, para nuestro caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la confección y otros).

En el último mes de 2017, la inflación fue de 0,38 %. Las ciudades que registraron crecimientos por encima de ese valor fueron Bogotá (0,57 %); Armenia (0,46 %); Valledupar (0,43 %) y Cartagena (0,43 %).

Por debajo del promedio mensual se situaron San Andrés (0,34 %); Barranquilla (0,33 %); Neiva (0,33 %); Popayán; Medellín (0,23 %); Florencia (0,09 %) y Quibdó con 0,01 %.

Las variaciones observadas en los grupos de gasto de diversión y comunicaciones, 4,05 % y 1,20 %, respectivamente, impulsaron la inflación durante diciembre.

Las menores variaciones se apreciaron en educación (0 %), vestuario con 0,01 %, alimentos 0,19 % y vivienda con 0,14 %.

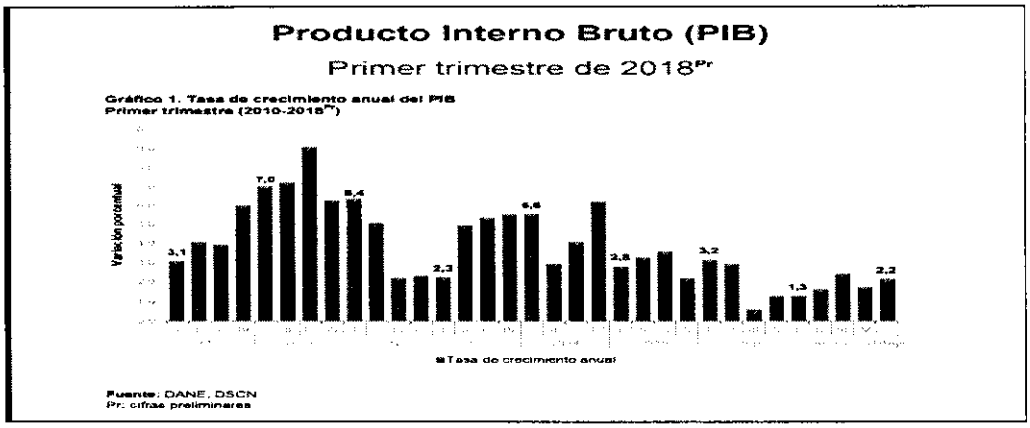
d. Producto Interno Bruto:

El PIB es un indicador de mucha importancia debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Tras un difícil 2017 en materia económica, en donde el Producto Interno Bruto (PIB) creció 1,8 %, se espera que la situación para la economía del país en el 2018 sea más prometedora, pues para muchos analistas, entidades financieras y organismos internacionales, el panorama es ahora más favorable.

Las proyecciones más altas vienen del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial y del Gobierno, que prevén un crecimiento económico de entre 2,7 % y 3 % sustentado en el aumento de los precios del petróleo, el consumo de los hogares, las mayores exportaciones y la inversión.

Grafica N° 3 - Variación anual del Producto Interno Bruto



Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

El crecimiento de la economía colombiana en 2018 dependerá de varios factores, en especial de la confianza de los consumidores y de los empresarios.

El Banco de la República estima que el Producto Interno Bruto (PIB) crecería entre 2,4 % y 2,7 %, por debajo de lo que se considera el potencial del país, pero mejorando lo logrado en este año.

Para Fedesarrollo, aspectos positivos como la recuperación de demanda externa y el buen desempeño de la agricultura, llevaría a que la economía tenga un posible crecimiento de 2,4 % en 2018. En un escenario menos positivo este repunte sería del 2,0 %.

e. Empleo:

Las tasas de empleo y desempleo son calculadas en Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Estos indicadores presentan la evolución en el tiempo de la proporción de personas que estando en edad de trabajar (PEA), se encuentran ocupadas y de la proporción de personas que teniendo la intención de trabajar se puedan emplear.

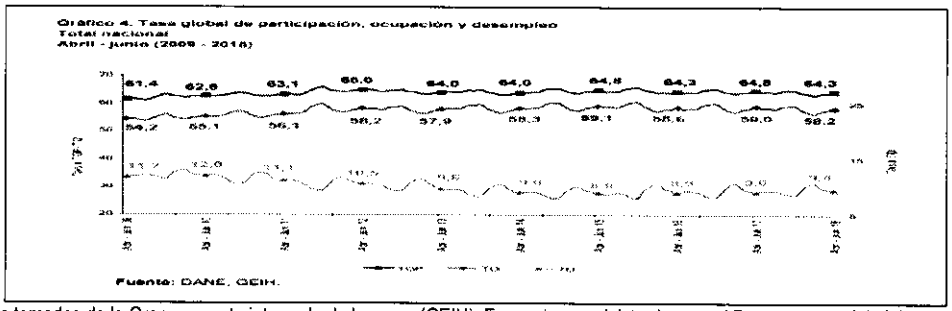
En materia laboral, Colombia ha presentado un avance importante durante la última década, tal como lo reflejan sus indicadores. Sin embargo, tenemos un largo camino por recorrer, ya que persisten dificultades e indicadores por mejorar. Si bien la tasa de desempleo ha logrado una reducción significativa en los últimos años, situándose en niveles inferiores al 10%, Colombia sigue siendo uno de los países con mayor desempleo de la región. Otro aspecto que requiere especial atención es el alto nivel de informalidad que persiste en el país. Estos se constituyen entonces, como algunos de los principales retos en los próximos años.

Para el mes de junio de 2018 la tasa de desempleo fue 9,1%, en el mismo mes de 2017 se situó en 8,7%. La tasa global de participación fue 64,1%, presentando una disminución de 1,1 puntos porcentuales en comparación con junio de 2017 (65,2%). La tasa de ocupación se ubicó en 58,3% presentando una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2017 (59,5%).

En el trimestre abril - junio 2018, la tasa de desempleo nacional fue 9,4% y la tasa global de participación fue 64,3%, para el trimestre abril - junio 2017 fueron 9,0% y 64,8%, respectivamente. La tasa de ocupación se ubicó en 58,2%, presentando una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre de 2017 (59,0%).

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22,6 millones. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: comercio, hoteles y restaurantes; servicios comunales, sociales y personales y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Estas tres ramas captaron el 63,1% de la población ocupada. Las ramas de mayor crecimiento, frente al período abril - junio 2017, fueron otras ramas* (4,7%) seguida por servicios comunales, sociales y personales (2,9%) y construcción (0,5%). La mayor contribución a la variación de la población ocupada se dio en las ramas de servicios comunales, sociales y personales; otras ramas*; y comercio, hoteles y restaurantes, estas contribuyeron en conjunto con 0,8 puntos porcentuales.

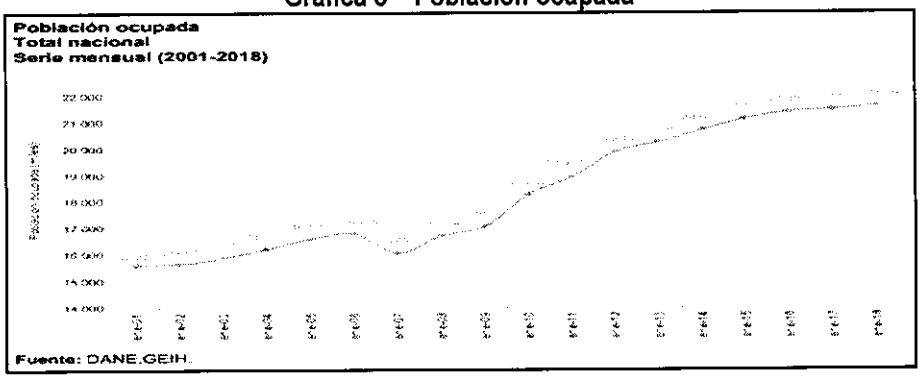
Grafica 4. Tasas de empleo y desempleo - Porcentaje de fuerza de trabajo



Fuente: Datos tomados de la Gran encuesta integrada de hogares (GEIH). Encuestas suministradas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadistica (DANE) (http://www.dane.gov.co).

En el trimestre abril-junio de 2018 la tasa de desempleo para el total nacional fue 9,4%, la tasa de participación 64,3% y la de ocupación 58,2%. En el trimestre abril-junio de 2017 la tasa de desempleo fue 9,0%, la de participación 64,8% y la de ocupación 59,0%. Para total nacional, las ramas que más jalonaron el crecimiento de la población ocupada en el trimestre abril-junio de 2018 fueron: Servicios comunales, sociales y personales; Otras ramas (Explotación de minas y canteras y suministro de electricidad, gas y agua) y Comercio, hoteles y restaurantes. En conjunto, estas tres ramas contribuyeron en 0,8 puntos porcentuales a la variación de la población ocupada.

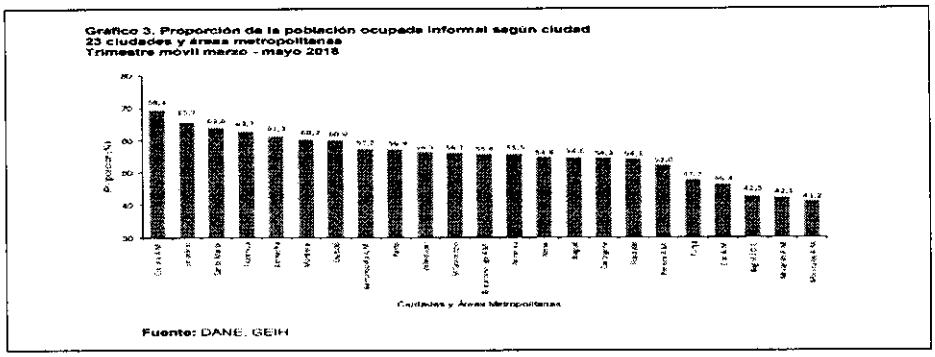
Grafica 5 – Población ocupada



Informalidad por ciudades.

Para el periodo de análisis, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayor proporción de informalidad fueron: Cúcuta A.M. (69,4%), Sincelejo (65,7%) y Santa Marta (63,8%). Las ciudades con menor proporción de informalidad fueron: Manizales A.M. (41,2%), Medellín A.M. (42,1%) y Bogotá D.C. (42,5%).

Grafica 6 – Distribución de la Población ocupada



En junio de 2018 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, la tasa global de participación 66,4% y la tasa de ocupación 59,0%. Para el mismo mes de 2017 la tasa de desempleo fue 10,8%, la de participación 67,8% y la de ocupación 60,4%.

En el trimestre abril-junio de 2018 la tasa de desempleo en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, la tasa global de participación fue 66,6% y la tasa de ocupación fue 59,5%. Para el mismo trimestre de 2017 las tasas de desempleo, participación y ocupación se ubicaron en 10,6%, 67,2% y 60,1%, respectivamente.

Las ramas de actividad que más contribuyeron positivamente a la variación de la ocupación en el trimestre abril-junio de 2018, para 13 ciudades y áreas metropolitanas, fueron: Comercio, hoteles y restaurantes e

Industria manufacturera, que en conjunto contribuyeron con 0,8 puntos porcentuales. Se destaca que siguen presentando variación positiva en los niveles de ocupación, las ramas de Comercio, hoteles y restaurantes por tercer periodo consecutivo e Industria manufacturera por segundo periodo consecutivo.

Las tasas de desempleo más bajas en el trimestre abril-junio de 2018, en las 23 ciudades y áreas metropolitanas, se registraron en Cartagena (7,4%), Barranquilla AM (7,8%) y Santa Marta (7,8%). Las ciudades y áreas metropolitanas con tasa de desempleo más alta para este trimestre fueron Quibdó (17,1%), Armenia (16,4%) y Valledupar (14,9%).

f. Informalidad.

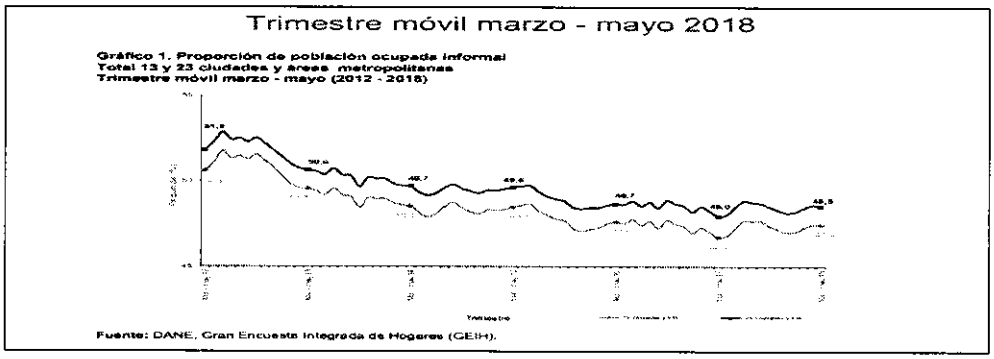
La proporción de ocupados informales en 13 y 23 ciudades y áreas metropolitanas en el trimestre móvil marzo-mayo de 2018 fue 47,4% y 48,5%, respectivamente. En el trimestre móvil marzo-mayo de 2017 las proporciones registradas fueron 46,7% y 48,0%, respectivamente.

Por rama de actividad, el 42,8% de la población ocupada informal en 13 ciudades y áreas metropolitanas se concentró en Comercio, hoteles y restaurantes en el trimestre móvil marzo mayo de 2018; en el trimestre móvil marzo-mayo de 2017 esta proporción fue 42,4%.

En 23 ciudades y áreas metropolitanas, la rama de Comercio, hoteles y restaurantes registró una proporción de 42,8% en el trimestre móvil marzo-mayo de 2018, en el trimestre móvil marzo-mayo de 2017 esta proporción fue 42,5%.

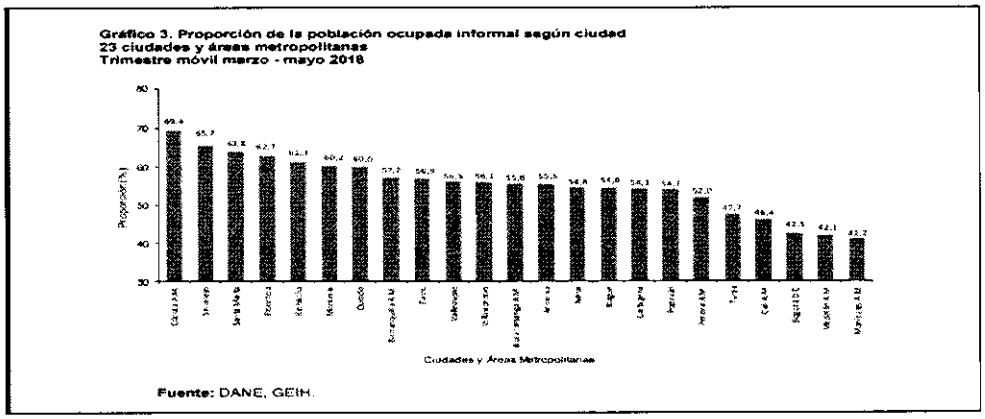
La población ocupada informal estuvo principalmente compuesta por trabajadores por cuenta propia (independientes, oficios varios, entre otros) en el trimestre móvil marzo-mayo de 2018, los cuales representaron el 61,3% de dicha población en el total de 13 ciudades y áreas metropolitanas. En 23 ciudades y áreas metropolitanas esta proporción fue 62,9%.

Gráfica No. 7 / Título



Para el periodo de análisis, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayor proporción de informalidad fueron: Cúcuta A.M. (69,4%), Sincelejo (65,7%) y Santa Marta (63,8%). Las ciudades con menor proporción de informalidad fueron: Manizales A.M. (41,2%), Medellín A.M. (42,1%) y Bogotá D.C. (42,5%).

Gráfica No 8 / Población ocupada según ciudad.



Formalidad

La proporción de ocupados formales en 13 y 23 ciudades y áreas metropolitanas en el trimestre móvil marzo-mayo de 2018 fue 52,6% y 51,5%, respectivamente. En el trimestre móvil marzo-mayo de 2017 estas proporciones fueron 53,3% y 52,0%, respectivamente.

Por rama de actividad, en 13 ciudades y áreas metropolitanas el 28,7% de la población ocupada formal se concentró en Servicios comunales, sociales y personales en el trimestre móvil marzo-mayo de 2018. En el trimestre móvil marzo-mayo de 2017 esta proporción fue 27,9%. En la misma rama, en 23 ciudades y áreas metropolitanas, esta proporción en el trimestre móvil marzo-mayo de 2018 fue 30,2%; en el trimestre móvil marzo-mayo de 2017 fue 29,3%.

La población ocupada formal en 13 ciudades y áreas metropolitanas está principalmente compuesta por empleados particulares (77,9%) y cuenta propia (13,5%). En las 23 ciudades y áreas metropolitanas estas proporciones fueron 76,5% y 14,1%, respectivamente.

Mercado laboral por sexo.

HOMBRES.

La tasa global de participación en el trimestre móvil marzo-mayo de 2018 fue 74,2% y la tasa de ocupación 68,7%. En el trimestre móvil marzo-mayo de 2017 estas tasas fueron 74,6% y 69,2%, respectivamente.

Las ramas de actividad que registraron las mayores participaciones para los hombres ocupados en el trimestre móvil marzo-mayo de 2018 fueron: Comercio, hoteles y restaurantes (22,4%) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (22,1%). En el trimestre móvil marzo-mayo de 2017 las proporciones en esas ramas fueron 22,0% y 22,3%, respectivamente.

En el trimestre móvil marzo-mayo de 2018, la posición ocupacional de mayor participación para los hombres fue trabajador por cuenta propia con 45,7%. En el trimestre móvil marzo mayo de 2017 esta proporción fue 45,0%.

MUJERES.

En el total nacional, la tasa de desempleo para las mujeres en el trimestre móvil marzo-mayo de 2018 fue 12,4% y estuvo acompañada de una tasa global de participación de 54,0% y una tasa de ocupación de 47,3%. En el trimestre móvil marzo-mayo de 2017 estas tasas fueron de 12,1%, 54,4% y 47,8%, respectivamente.

En el total nacional, las ramas de actividad que registraron más ocupación para las mujeres en el trimestre móvil marzo-mayo de 2018 fueron: Comercio, hoteles y restaurantes (32,8%) y Servicios comunales, sociales y personales (31,5%). En el trimestre móvil marzo-mayo de 2017 estas proporciones fueron 33,5% y 30,4%, respectivamente.

La posición ocupacional de mayor participación para las mujeres en el trimestre móvil marzo-mayo de 2018 fue trabajador por cuenta propia con 40,7%. En el trimestre móvil marzo-mayo de 2017 esta proporción fue 40,4%.

En el trimestre móvil marzo – mayo 2018, la tasa global de participación para el total nacional fue 63,9%; para los hombres 74,2% y para las mujeres 54,0%.

Mercado laboral por parentesco

Para jefes del hogar la tasa de desempleo en el trimestre marzo-mayo de 2018, en el total nacional, fue 5,3%, la tasa global de participación fue 79,5% y la tasa de ocupación 75,3%. En el trimestre móvil marzo-mayo de 2017 estas tasas fueron 5,4%, 80,2% y 75,8%, respectivamente.

En el trimestre móvil marzo-mayo de 2018, para cónyuges, la tasa de desempleo en el total nacional fue 9,9%, la tasa global de participación fue 60,7% y la tasa de ocupación fue 54,7%. En el trimestre móvil marzo-mayo de 2017 estas tasas fueron 9,7%, 61,1% y 55,2%, respectivamente. Para hijos la tasa de desempleo en el trimestre móvil marzo-mayo de 2018, en el total nacional, fue 16,4%, la tasa global de participación fue 50,8% y la tasa de ocupación 42,5%. En el trimestre móvil marzo-mayo de 2017 estas tasas fueron 15,2%, 51,7% y 43,8%, respectivamente.

Mercado laboral de la juventud (14 a 28 años)

En el total nacional, 5 millones 891 mil fueron los jóvenes ocupados (14 a 28 años) en el trimestre móvil marzo-mayo de 2018. En el trimestre móvil marzo-mayo de 2017 fueron 5 millones 950 mil.

En el trimestre móvil marzo-mayo de 2018, en el total nacional, la tasa de desempleo para los jóvenes de 14 a 28 años fue 16,7%; estuvo acompañada de una tasa global de participación de 57,5% y una tasa de ocupación de 47,9%. En el trimestre móvil marzo-mayo de 2017 estas tasas fueron 16,0%, 57,9% y 48,7%, respectivamente.

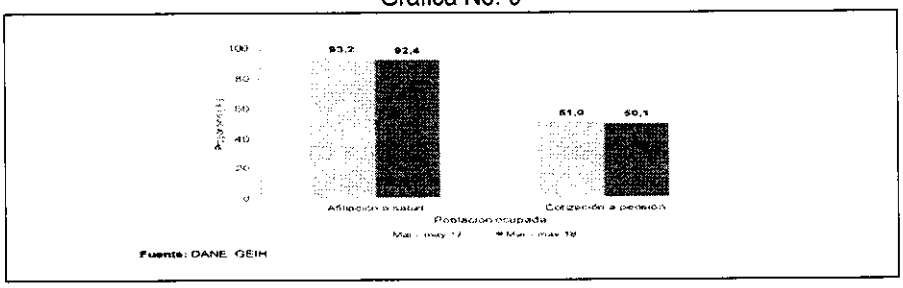
En el total nacional, la tasa de desempleo de los hombres jóvenes en el trimestre móvil marzo-mayo de 2018 fue 13,0%, la tasa global de participación fue 65,2% y la tasa de ocupación fue 56,7%. En el trimestre móvil marzo-mayo de 2017 estas tasas fueron 12,1%, 65,3% y 57,4%, respectivamente.

En el total nacional, para las mujeres jóvenes la tasa de desempleo en el trimestre móvil marzo-mayo de 2018 fue 21,6%, la tasa global de participación fue 49,6% y la tasa de ocupación fue 38,9%. En el trimestre móvil marzo-mayo de 2017 estas tasas fueron 21,2%, 50,4% y 39,7%, respectivamente.

g. Seguridad Social.

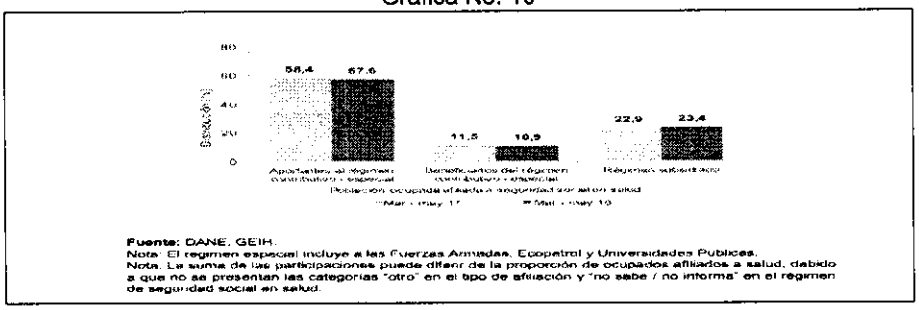
El 92,4% de los ocupados en las 13 ciudades y áreas metropolitanas en el período marzo - mayo 2018 reportaron estar afiliados a seguridad social en salud, presentando una disminución de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (93,2%). En cuanto a pensiones, la proporción de ocupados cotizantes fue 50,1% para el trimestre móvil marzo - mayo 2018. Para el trimestre móvil marzo – mayo 2017 esta proporción fue 51,0%.

Gráfica No. 9



Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, en el trimestre móvil marzo – mayo 2018, el 57,6% del total de la población ocupada pertenecía al régimen contributivo o especial como aportante. El 10,9% del total de la población ocupada pertenecía al régimen contributivo o especial como beneficiario, presentando una disminución de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (11,5%). En el trimestre móvil de referencia el 23,4% de los ocupados pertenecía al régimen subsidiado.

Gráfica No. 10



2.1.2.2.2 Aspectos técnicos y de producción.

La industria alimentaria tiende a evolucionar hacia una mayor concentración y tecnificación. Se inclina de forma creciente por productos más elaborados, con oferta orientada a las comidas preparadas y precocinados. Esta tendencia viene dada por la mayor calidad de vida y creciente prosperidad de los habitantes de países desarrollados, los cuales dedican menor cantidad de ingresos a la adquisición de alimentos crudos o no elaborados. Aunque existe una gran cantidad de alimentos que pueden ser consumidos crudos, como por ejemplo la fruta, la mayoría requiere un procesamiento que le permita más seguridad y mayor tiempo de conservación, además de apetecible al paladar. Para ello se utiliza la tecnología de los alimentos, que suele estar supervisada dentro de las empresas por personal científico y técnico.

Procesos de fabricación: Aunque exista una gran diversidad de industrias alimentarias los procesos de fabricación pueden clasificarse en seis (6) diferentes: manipulación de los alimentos, almacenamiento de los

mismos y de las materias primas, la extracción de sus propiedades, la elaboración hasta un producto final, el envasado y la conservación de los alimentos.

Procesos de manipulación: Los procesos de manipulación humana de los alimentos tienden a disminuirse en la industria alimentaria, es frecuente ver elementos en las factorías que automatizan los procesos de manipulación.

Procesos de almacenamiento: El almacenamiento de materias primas está orientado a minimizar el efecto de estacionalidad de ciertos productos alimentarios. Generalmente suelen emplearse para el almacenamiento en silos, almacenes acondicionados al tipo de industria específico (herméticos, al aire libre, refrigerados, etc), cámaras frigoríficas, etc.

Procesos de extracción: Algunos alimentos necesitan de procesos de extracción, bien sea de pulpas (en el caso de frutas), huesos, o líquidos. Los procesos industriales para realizar la extracción pueden ser la mediante la trituración del alimento, el machacado o molienda (cereales para el pan, las olivas para el aceite, etc), extracción mediante calor (grasas, tostado del pan, etc.), secado y filtrado, empleo de disolventes.

Procesos de elaboración: Los procesos habituales de la elaboración de alimentos, tienen como objeto la transformación inicial del alimento crudo para la obtención de otro producto distinto y transformado, generalmente más adecuado para su ingesta. Algunos de los procesos de elaboración tienen su fundamento en la conservación del alimento.

- Cocción.
- Destilación.
- Secado.
- Fermentación.

Procesos de conservación: Esta fase es vital en algún tipo de producción de alimentos, en parte debido a que los procesos de conservación en la industria alimentaria tienen por objeto la interrupción de la actividad microbiana y prolongar la vida útil de los alimentos. Para ello se tiene la posibilidad de trabajar con estas variantes:

- Pasteurización.
- Esterilización antibiótica.
- Esterilización por radiación.
- Acción química
- Refrigeración.
- Deshidratación.

Procesos de envasado: La crisis del agua y el impacto que causa la industria de embotellado, el agua es cada día más escasa y costosa, las actividades en una industria de bebidas, requieren considerable cantidad de este recurso. Existen innumerables estimaciones sobre cuantos litros de agua se necesitan para producir un litro de gaseosa. Cifras procedentes de plantas embotelladoras de otros países indican que el número óptimo es 2,1 litros de Agua por cada litro de bebida embotellada; aunque normalmente fluctúa entre 2,2 a 2,4 litros de agua por cada litro de bebida embotellada.

Importancia industrial: Las materias primas de esta industria se centra en los productos de origen vegetal (agricultura), animal (ganadería) y fúngico, principalmente. El progreso de esta industria nos ha afectado en la actualidad de alimentación cotidiana, aumentando el número de posibles alimentos disponibles en la dieta. El

aumento de producción ha ido unido con un esfuerzo progresivo en la vigilancia de la higiene y de las leyes alimentarias de los países intentando regular y unificar los procesos y los productos.[5]

FACTORES QUE AFECTAN A LA CALIDAD DEL ALIMENTO.

El contenido en refrigerios es una de las características de las que depende el valor nutritivo del alimento, por lo que cualquier reducción de un nutriente afectará al mismo. Sin embargo, el valor nutritivo es uno más de los factores a tener en cuenta para saber la calidad final de un alimento. Los principales factores que afectan a la calidad final del alimento son:

Seguridad sanitaria: el alimento no debe producir ningún efecto nocivo para la salud, no debe contener productos tóxicos, microorganismos patógenos o las toxinas de éstos, lo anterior, es algo muy importante durante toda la cadena alimentaria.

Estabilidad: se trata de prolongar el periodo que el alimento permanece comestible por medio de técnicas que inhiben el crecimiento microbiano y los cambios bioquímicos. Especialmente importante durante el proceso de transporte y almacenamiento.

Palatabilidad: relacionado con el consumo del alimento, se trata de mejorar las cualidades sensoriales del alimento ampliando la oferta de sabores, colores, olores y texturas, para que el consumidor tenga un abanico mayor de posibilidades.

Valor nutritivo: el alimento ante todo debe proporcionarnos refrigerios, que son necesarios para aportarnos energía y mantenernos sanos. Este aporte de refrigerios no sólo hay que considerarlo de manera cuantitativa, sino también en función de su valor biológico y de su biodisponibilidad (si nuestro sistema digestivo es capaz de utilizarlo).

Funcionabilidad: es la producción de alimentos con alguna modificación de las características originarias, con intención de incidir sobre la salud de las personas. Éstos serían los denominados nuevos alimentos o alimentos funcionales.

2.1.2.2.3Tratados de Libre Comercio.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se indicará en el documento de estudios previos, si el presente proceso de contratación esta cobijado por un Acuerdo Internacional o un tratado de Libre Comercio.

2.1.2.2.4Acuerdo Marco de Precios [6]

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los bienes y servicios de caracteristicas técnicas uniformes.

[5] Industria Alimentaria. Disponible en: http://www.natureduca.com/

[6] Colombia Compra eficiente – Acuerdo Marco de Precios

¿Quién está obligado a comprar al amparo de un Acuerdo Marco de Precios? (A): La ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía Sin perjuicio de que los Organismos Autónomos y de las Ramas Legislativa y Judicial, así como las Entidades Territoriales, puedan adherir a los Acuerdos Marco de Precios. Las demás Entidades Estatales, aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo.

2.1.2.2.5ACUERDOS MARCO DE PRECIOS VIGENTES.

- Panela en Cauca y Nariño
- Combustible de aviación
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada

- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- SOAT
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos
- Combustible

2.1.2.2.6Los siguientes son los Acuerdos Marco en proceso

- Panela en Cauca y Nariño
- Combustible de aviación

Teniendo en cuenta lo analizado en el presente punto, no aplica el proceso de acuerdos comerciales que se adelanta actualmente para el SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ.

2.1.2.3 Contexto Técnico

2.1.2.3.1 Especificaciones Técnicas para el "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ."

Para establecer las cantidades requeridas de los ítems descritos, se realizó el siguiente análisis a partir de las necesidades reportadas por la Seccional de Tránsito y Transporte para el periodo 2018-2019. Lo anterior considerando las jornadas, eventos especiales o imprevistos, en los cuales se desarrollan operativos y actividades que involucran al personal uniformado.

Tabla 5 – Cantidad, necesidades y eventualidades.

FECHAS REQUERIDAS	CANTIDAD DE REFRIGERIOS	ITEM
15 DE OCTUBRE DE 2018	495	8
12 DE NOVIEMBRE DE 2018	495	3 - 9
24 y 31 DE DICIEMBRE 2018	495	7 - 9
01 DE ENERO DE 2019	495	4
07 DE ENERO DE 2019	495	6
25 DE MARZO DE 2019	495	5
18 y 19 DE ABRIL 2019	550	2
01 DE MAYO DE 2019	495	1
03 DE JUNIO DE 2019	385	8
24 DE JUNIO DE 2019	220	2
01 DE JULIO 2019	880	4
20 DE JULIO 2019	1045	3 - 9
CICLO VIA NOCTURNA Y DIA SIN	880	5

MENUS	CANTIDAD
1	495
2	770
3	1980
4	1540
5	2750
6	1980
7	1980
8	880
9	3740
TOTAL	**16115**

CARRO		
MANIFESTACIONES Y EVENTOS DE ALTA AGLOMERACIÓN	440	3
	440	7
	440	5 - 9
	440	6
	495	5 - 9
	440	7
	165	4 - 9
PLANES OPERATIVOS DIURNOS Y NOCTURNOS DE CONTROL (EMBRIAGUEZ, PIQUES, APOYO MOVILES, ENTRE OTROS) REALIZADOS LOS FINES DE SEMANA.	440	5
	605	7 - 9
	1045	6

Nota 1: Las posibles fechas, las cantidades y las opciones de cada ítem de refrigerios, estarán sujetas a las necesidades operativas de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, por lo cual, la entrega de los mismos obedecerá únicamente a las solicitudes que realice el Comandante de la seccional.

Nota 2: El contratista debe disponer de los equipos, instalaciones y personal suficiente e idóneo para la manipulación, preparación, distribución y suministro de los alimentos requeridos.

Los elementos y las cantidades que la Secretaría Distrital de Movilidad requiere contratar, se describen a continuación y cuyas especificaciones técnicas se describen en la ficha técnica que hace parte del presente documento.

Los alimentos deben cumplir con las siguientes especificaciones descritas en la ficha técnica No. 1.

FRUTAS:

Las frutas deben presentar características de homogeneidad en el tamaño y brillo propios de la variedad en el color, olor y textura; no deben presentar magulladuras, ni problemas de tipo fitosanitario, ni picaduras, no deben estar dañadas por insectos, roedores u otras plagas. No deben tener parásitos, ni estar atacadas por hongos, ni presentar indicios de putrefacción o descomposición, Deberán contar con un nivel de madurez apto para su consumo.

CARNES:

Las carnes deben ser frescas y en preparaciones naturales, no se aceptan preparaciones deshidratadas ni pulverizadas, la presentación de estas debe ser magra, no se aceptan tortas de carne, salchichón, mortadela ni preparaciones con carve.

DULCES:

Estos se deben suministrar en empaques individuales y no deben presentar hongos.

BEBIDAS:

Las bebidas deben ser suministradas en presentaciones comerciales según lo descrito en la ficha técnica que hace parte del presente documento, no se acepta presentaciones en bolsa.

NOTA: Todas las materias primas utilizadas deben ser de primera calidad, así mismo los alimentos utilizados deben estar rotulados y etiquetados, especificando como mínimo la marca del producto, gramaje, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento.

2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

2.2.1 AGENTES QUE CONFORMAN EL SECTOR

2.2.1.1 ¿Quién vende?

El sector de alimentos y bebidas en Colombia prevé un crecimiento sostenido para los próximos años, con Bogotá como su principal impulsor. Se estima que el sector tendrá ventas anuales en el país por más de US$21.000 millones en 2018. Esto significa que el consumo de alimentos procesados crecerá aproximadamente un 10,3% anual, mientras que el mercado de bebidas crecerá a una tasa anual del 8% en los próximos años.

Así mismo, Colombia figura como uno de los mercados con alto potencial de crecimiento para la industria en Latinoamérica: mientras el consumo per cápita de alimentos procesados en América Latina fue de US$505,4 en 2014, en Colombia tan solo alcanzó los US$336,6. Entre los factores que demarcan el potencial de crecimiento es el aumento en el ingreso de los hogares colombianos, lo cual no solo expande la base de consumo de alimentos procesados en general, sino también la demanda por productos Premium. Inicialmente, es importante anotar que la industria de alimentos y bebidas en el país está compuesta actualmente por las industrias de: i) bebidas (20.9% del total); ii) molinería y almidones (17.9%); iii) otros productos alimenticios, como cacao y productos conexos a la caficultura (14%); iv) cárnicos y pescado (13.6%); v) lácteos (10.6%); y vi) ingenios, trapiches y refinerías de azúcar (10.4%). Así, la dinámica de estos sectores explica alrededor del 90% del comportamiento de la industria de alimentos y bebidas en Colombia[7].

¿Por qué ubicarse en Bogotá?

- Por ser el principal mercado y centro de producción de alimentos y bebidas de Colombia: Bogotá región absorbe el 44% de las ventas de esta industria en el país, además es domicilio de 42 de las 100 principales empresas de esta industria.
- Por la ubicación estratégica de Colombia: las empresas del sector de alimentos pueden tener acceso preferencial a los principales mercados de la región.
- Por la disponibilidad y calidad de la mano de obra: la ciudad ofrece una fuerza de trabajo amplia, calificada y a costos competitivos.
- Bogotá es el mayor centro de consumo del país, su PIB per cápita es un 85% más alto que el PIB per cápita nacional.
- Actualmente, Bogotá absorbe cerca del 58% de las importaciones colombianas, y el 43% de las importaciones de bebidas y alimentos.

[7] Asociación Nacional de Instituciones Financieras -ANIF.

- Por el apoyo gremial e institucional para el desarrollo de la industria: el país está implementando estrategias para la atracción de inversión y modernización del sector.[8]

2.2.1.2 Proveedores en el Mercado

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio, e igualmente identificar aquellas empresas que han participado en procesos de contratación con Entidades Estatales, se identificaron diferentes agentes los cuales pueden ser posibles oferentes del bien o servicio a contratar. No obstante, este marco no es limitado y posteriormente podrán incluirse otros agentes que permitan estudiar la industria de alimentos.

- CROWN.
- CAMO SERVICE.
- HEALTH FOOD.
- INVERSIONES IBERO CARIBE.
- ALIMENTOS SPRESS.
- SERVICES SION.
- UNION TEMPORAL PRONUTRIMOS 10.
- CONSORCIO NUTRISPRESS.
- LA CAMPIÑA S.A.S.
- NUTRIMOS S.A.
- ECOALIMENTOS.
- ALIMENTOS SPRESS.
- FRUPYS LTDA

2.2.2 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

2.2.2.1 ORGANIZACIONES DE REPRESENTACIÓN SECTORIAL:

- Cámara de la Industria de Alimentos de la ANDI.
- La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, ANDI.
- Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica. ACODRES.
- ANCO - Asociación Nacional de Caprinocultores y Ovinocultores de Colombia.
- Analac - Asociación Nacional de Productores de Leche.
- ASOCAÑA - Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia.
- FEDEARROZ - Federación Nacional de Arroceros.

2.2.3 CONTEXTO TECNICO DEL CONTRATANTE

2.2.3.1 Innovación y producción.

[8] http://es.investinbogota.org/invierta-en-bogota/en-que-invertir-en-bogota/industriales-en-bogota/alimentos-y-bebidas-en-bogota

Dentro de los grandes retos de los fabricantes en la industria de Alimentos está poder mantener la competitividad, garantizar un crecimiento eficiente y seguir de cerca las señales de cambios de sus clientes. Además, es necesario que las compañías crezcan igual o por encima del crecimiento de su industria para evitar que pierdan participación en el mercado.

Este sector debe tener un aliado tecnológico que le permita afrontar algunos de los desafíos más importantes de la industria como: hacer más fluidos los procesos empresariales, posicionar productos en las tiendas de manera correcta, aumentar la productividad del personal en campo y realizar el control de stock, solo por mencionar algunos ejemplos.

Los fabricantes que recurran a estrategias en donde se puede integrar soluciones móviles, sin duda que van apalancar el crecimiento y evolución de sus negocios. Esta estrategia ha sido comprobada con éxito con empresas como LatAm, Unilever, La Costeña y Levapan en toda la región en donde han logrado hasta el 20% en las ventas en el primer año de implementación.

Las soluciones móviles disponibles para cualquier smartphone o tabletas están desarrolladas 100% en la nube. Los portafolios de soluciones para industrias como la de Alimentos permite conectar las tecnologías más innovadoras de la industria, optimizan procesos de negocio y aumentan la productividad en tiempo real, Estas soluciones tecnológicas reúnen características de analítica y Business Intelligence ofrecen a las gerencias de ventas, mercadeo y logística, al igual que a supervisores para generar un mejor desarrollo y ejecución de sus estrategias comerciales mediante datos de alto valor.[9]

Lo anterior, es de gran importancia, ya que las empresas dedicadas a la industria alimenticia se encuentran en constante innovación y desarrollo, lo que favorecerá la presente contratación ya que se podrá obtener un excelente servicio de los bienes contratados en el presente proceso.

2.2.4 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y TERMINOS DE ENTREGA DEL SERVICIO

A continuación, se enuncian los elementos que requiere contratar la Secretaría Distrital de Movilidad cuyas especificaciones técnicas se describen en el Anexo 1, Ficha Técnica la cual se adjunta al presente Estudio del Sector.

Tabla No. 6. Descripción de ítems.

FICHA TECNICA REFRIGERIOS 2018-2019			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	**ALMUERZO TIPO 1: POLLO ASADO**	UND	495
2	**ALMUERZO TIPO 2: LECHONA TOLIMENSE**	UND	770
3	**REFRIGERIO TIPO 1: SANDWICH DE JAMON Y QUESO**	UND	1980
4	**REFRIGERIO TIPO 2: ALMOJABANA**	UND	1540
5	**REFRIGERIO TIPO 3: MANTECADA**	UND	2750
6	**REFRIGERIO TIPO 4: PALITO DE QUESO**	UND	1980
7	**REFRIGERIO TIPO 5: EMPANADA DE CARNE Y/O POLLO**	UND	1980
8	**REFRIGERIO TIPO 6: SANDWICH ESPECIAL**	UND	880
9	**REFRIGERIO TIPO 7: BEBIDA / BOTELLA DE AGUA**	UND	3740
TOTAL			**16115**

[9] Industria de Alimentos en Colombia impulsa su crecimiento con aplicativos móviles – Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas.

2.2.4.1 Dinámica de Producción Distribución y Entrega.

La entrega de los refrigerios descritos en el presente estudio del sector, deberá realizarse de acuerdo a las necesidades que la Seccional de Tránsito y Transporte manifieste de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.2.3.1. del presente estudio del sector.

La entrega de los mismos deberá realizarse en las instalaciones de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá ubicada en la Carrera 36 No. 11 – 62 de esta ciudad.

2.2.5 PLAZO DE EJECUCIÒN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución de este proyecto se plantea en **DOCE (12)** meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, la cual deberá suscribirse una vez cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

El plazo de vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, tiempo en el cual se liquidará el contrato.

2.3 MARCO REGULATORIO

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como normas complementarias en función de la actividad contractual.

2.3.1 ESPECIFICACIONES DE NORMATIVIDAD PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS.

El transporte de alimentos se debe realizar cumpliendo con la normatividad vigente en manipulación de alimentos, garantizando la disminución del riesgo de proliferación microbiana por exposición prolongada de los refrigerios a temperatura ambiente, por lo tanto, estos se deben transportar en condiciones de higiene adecuada. El contratista deberá cumplir la Normatividad Nacional impartida en materia de manipulación y fabricación de alimentos, el personal manipulador de alimentos debe haber pasado por un reconocimiento médico antes de desempeñar esta función, así mismo deberá efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas. Entre otras, se enuncian las siguientes normas:

- Ley 9 de 1979 Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- Ley 99 de 1993 Ley del Medio Ambiente.
- Ley 142 de 1994 Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 5109 de 2005. Reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado para alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano, expedido por el Ministerio de Protección Social y publicado en el Diario Oficial 46150 de enero 13 de 2006.

- Decreto 1575 de 2007. Sistema para la protección y control de la calidad del agua, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo, exceptuando el agua envasada.
- Resolución 765 de 2010. Regula el proceso de capacitación para manipulación de alimentos.
- Resolución 2674 de 2013. Registro Sanitario.
- Las demás normas vigentes y complementarias.

2.3.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Teniendo como base la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo:

Tabla N° 7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC						
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTO**	**CODIGO**	**NOMBRE**
(E) Productos de uso final.	(50) Alimentos, Bebidas y Tabaco.	(19) Alimentos preparados y conservados.	(25) Sándwiches y panecillo con relleno	(01) Emparedados frescos	50192501	Emparedados frescos
Código UNSPSC 50192501 Producto: Emparedados frescos						
(E) Productos de uso final.	(50) Alimentos, Bebidas y Tabaco.	(19) Alimentos preparados y conservados.	(27) Platos combinados empacados	(01) Comidas combinadas frescas	50192701	Comidas combinadas frescas
Código UNSPSC 50192701 Producto: Comidas combinadas frescas						
F) Servicios.	(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento, y Entretenimiento.	(10) Restaurantes y catering (servicios de comida y bebidas.	(15) Establecimientos para comer y beber.	(01) Restaurantes	90101501	Restaurantes
Código UNSPSC 90101501 Producto: Restaurantes						
F) Servicios.	(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento, y Entretenimiento.	(10) Restaurantes y catering (servicios de comida y bebidas.	(16) Servicios de banquetes y catering.	(04) Servicios de catering en la obra o lugar de trabajo.	90101604	Servicios de catering en la obra o lugar de trabajo
Código UNSPSC 90101604 Producto: Servicios de catering en la obra o lugar de trabajo.						

F) Servicios.	(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento, y Entretenimiento.	(10) Restaurantes y catering (servicios de comida y bebidas.	(18) Servicios de comida para llevar a domicilio.	(01) Comidas para llevar preparadas profesionalmente	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
Código UNSPSC 90101801 Producto: Comidas para llevar preparadas profesionalmente						

2.4 ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.4.1 ADQUISICIONES ANTERIORES RELACIONADAS CON EL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Se realizó la verificación en la página de Colombia Compra Eficiente y/o página del SECOP, para consultar los procesos con necesidades similares adelantados por la Secretaría Distrital de Movilidad y otras Entidades, obteniendo los siguientes resultados:

La Secretaría Distrital de Movilidad, en los últimos años ha realizado seis (6) procesos a través de convocatorias públicas para adquirir los bienes objeto del presente análisis, en los cuales se han presentado diversas empresas con trayectoria en el mercado, las cuales han cumplido con la Entidad:

Entidad Contratante	**BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**
No. de proceso	SDM-718-2011
Vigencia	2011
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Objeto	CONTRATISTA SE OBLIGA A SUMINISTRAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA ESTACIÓN METROPOLITANA DE TRÁNSITO DE BOGOTÁ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
Valor	$150.000.000.oo
Estado del contrato	Celebrado
Nombre o razón social del contratista	DOUGLAS TRADE S.A.S.
Plazo de ejecución de contrato	12 meses

Entidad Contratante	**BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**
No. de proceso	SDM-PSA-MC-031-2012
Vigencia	2012
Tipo de proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ
Valor	$170.000.000.oo
Estado del contrato	Celebrado

Nombre o razón social del contratista	LUZ DARY ANGARITA MURCIA
Plazo de ejecución del contrato	12 meses

Entidad Contratante	**BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**
No. de proceso	SDM-PSA-MC-013-2014
Vigencia	2014
Tipo de proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SECCIONAL TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ.
Valor	$168.178.258.oo
Estado del contrato	Liquidado
Nombre o razón social del contratista	FRUPYS LTDA
Plazo de ejecución del contrato	6 meses

Entidad Contratante	**BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**
No. de proceso	SDM – MINIMA CUANTIA -005-2014
Vigencia	2014
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Objeto	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ.
Valor	$10.200.000.oo
Número del contrato	2014-284
Plazo de ejecución del contrato	16 días

Entidad Contratante	**BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**
No. de proceso	SDM-PSA-SIP-058-2015
Vigencia	2015
Tipo de proceso	Subasta
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICIA METROPOLITANA - SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ
Valor	$199.992.984.oo
Estado del contrato	Celebrado
Nombre o razón social del contratista	ALIMENTOS SPRESS LTDA
Plazo de ejecución de contrato	12 meses

Entidad Contratante	**BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**
No. de proceso	SDM-PSA-SIE-032-2017
Vigencia	2017-2018
Tipo de proceso	Subasta
Objeto	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ
Valor	$116.975.000.oo
Estado del contrato	Celebrado.
Nombre o razón social del contratista	ESPACIO NATURAL S.A.S.
Plazo de ejecución del contrato	8 meses

2.4.2 CONTRATOS DE OTRAS ENTIDADES

A partir de las consultas realizadas en el SECOP, se identificaron procesos similares al objeto a contratar celebrados por otras entidades del estado así:

Entidad Contratante	**SECRETARÍA DE EDUCACION**
No. de proceso	SED-SA-SIDBE-017-2015
Vigencia	2015
Tipo de proceso	Subasta
Objeto	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS DIARIOS CON DESTINO A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN COLEGIOS OFICIALES DEL DISTRITO CAPITAL.
Valor	$175.701.678.oo
Número del contrato	3034-2015
Nombre o razón social del contratista	FABIO DOBLADO BARRETO
Plazo de ejecución del contrato	102 días.

Entidad Contratante	**ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**
No. de proceso	120-ARCDIABA- 2015
Vigencia	2015
Objeto	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA ARMADA NACIONAL.
Valor	$94.884.590.oo
Número del contrato	193-ARCDIABA-2015
Nombre o razón social del contratista	SOLO ASEO DISTRIBUCIONES S.A.S.
Plazo de ejecución del contrato	3 meses.

Entidad Contratante	**FUERZA AÉREA COLOMBIANA**
No. de proceso	042-00-H-CACOM-5-GRUAL-2016
Vigencia	2016
Tipo de proceso	Subasta
Objeto	SUMINISTRO DE GRANOS, VÍVERES, ABARROTES, FRUTAS, VERDURAS Y LEGUMBRES, CARNES ROJAS, BLANCAS, EMBUTIDOS, LÁCTEOS, HUEVOS Y TAMALES, MORCILLA Y LECHONA, PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE SOLDADOS ORGÁNICOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 5. DE ACUERDO A LAS CANTIDADES, UNIDADES DE MEDIDA Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS RELACIONADOS EN LA FICHA TÉCNICA.
Valor	$424.656.305 .oo
Estado del contrato	Celebrado
Nombre o razón social del contratista	RAMSES ASOCIADOS LTDA
Plazo de ejecución del contrato	12 meses

Entidad Contratante	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
No. de proceso	012-121/2015
Vigencia	2015
Tipo de proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto	SUMINISTRO DE BEBIDAS GASEOSAS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS CON LA FUERZA PÚBLICA O ENTIDADES DEL SECTOR DEFENSA.
Valor	$117,100,000.oo
Estado del contrato	Liquidado
Nombre o razón social del contratista	GASEOSAS POSADA TOBON S.A.
Plazo de ejecución del contrato	366 Días

Entidad Contratante	**CALDAS - E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL – ANSERMA.**
No. de proceso	01-2016
Vigencia	2016
Tipo de proceso	Contratación Mínima Cuantía.

Objeto	SUMINISTRAR ALIMENTOS (DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA) A PACIENTES HOSPITALIZADOS, ASÍ COMO AL PERSONAL ASISTENCIAL DE PRÁCTICA QUE DESARROLLA LABORES EN LA ENTIDAD Y LOS ALIMENTOS QUE SE BRINDAN EN LOS EVENTOS QUE SE REALIZAN A LOS EMPLEADOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE ANSERMA, CALDAS.
Valor	$95,000,000.oo
Estado del contrato	Liquidado
Nombre o razón social del contratista	BEATRIZ ELENA MEDINA MACHADO
Plazo de ejecución del contrato	11 Meses

Entidad Contratante	**AGENCIA LOGISTICA REG. TOLIMA GRANDE BASE MILITAR TOLEMAIDA.**
No. de proceso	015-120-2016
Vigencia	2016
Tipo de proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto	SUMINISTRO DE TAMALES CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA: ESPRO, BICOL, ESLAN, BASEN, CACOM 4, BACOA Y FUDRA, ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL TOLIMA GRANDE
Valor	$70,000,000.oo
Estado del contrato	Liquidado
Nombre o razón social del contratista	INDUSTRIA DE ALIMENTOS EL BUEN GUSTO S.A.S.
Plazo de ejecución del contrato	2 Meses

2.5 INFORMACION ADICIONAL

2.5.1 Cantidad y cargos solicitados

Para el presente proceso no aplica el concepto por tratarse de adquisición de bienes.

2.5.2 Calidades del personal profesional

Para el presente proceso no aplica el concepto por tratarse de adquisición de bienes.

2.5.3 Dedicación de personal requerido

Para el presente proceso no aplica el concepto por tratarse de adquisición de bienes.

2.5.4 Dedicación del personal requerido

Para el presente proceso no aplica el concepto por tratarse de adquisición de bienes.

2.6 RESUMEN DE COTIZACIONES - ANALISIS DE MERCADO

Para llevar a cabo el estudio de mercado previamente se definió la necesidad que la Secretaría Distrital Movilidad pretende satisfacer con la contratación de los bienes relacionados en la ficha técnica, se analizaron variables externas, legales, técnicas y del mercado. Se definieron las especificaciones técnicas de los bienes pretendidos y las cantidades de acuerdo con la necesidad planteada, así como también se identificó una muestra de posibles proveedores que pueden suministrar el bien, es decir, se identificaron previamente cuales agentes del mercado pueden responder al presente estudio de mercado.

Teniendo en cuenta los lineamientos indicados por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para la elaboración de análisis del sector, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

2.6.1 COTIZACIONES:

La Dirección de Control y Vigilancia de la Secretaría Distrital de Movilidad, solicitó cotizaciones para adelantar el estudio de mercado que respalda el presente proceso, lo anterior se realizó mediante el oficio SDM-DCV-149155-18, el cual se envió a treinta y cuatro (34) empresas y adicionalmente se envió la respectiva solicitud a las direcciones de correo electrónico correspondientes.

Las empresas a las cuales se solicitó cotización se detallan a continuación:

1. ALEXANDER CATERING SERVICES
2. BODEGA Y COCINA
3. GATE GOURMET COLOMBIA SAS Nit. 830.126.204-9
4. IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS SAS
5. DISERAL LTDA Nit. 830.060.286-7
6. INDUSTRIAS ALIMENTOS Y CATERING SAS Nit. 830.124.531-3
7. INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY
8. REFRI BREAK
9. ECOALIMENTOS SAS Nit. 900.278.601-5
10. LA CAMPIÑA SAS
11. COMERCIALIZADORA NUTRIMOS Nit. 830.108.769-1
12. HEALTH FOOD SAS
13. LE BUFFET Nit. . 79.265.706-6
14. ALIMENTICIAS ALDIMARK Nit. 830.010.438-6
15. ALIMENTOS SPREES LTDA
16. INVERSIONES IBERO CARIBE
17. PROALIMENTOS LIBER
18. CONCEPT IDEAL
19. KRISTAL GOURMET SAS
20. SALAK SAS
21. REFRIGERIOS LUFER SAS

22. SERVICIOS GASTRONOMICOS COLOMBIANOS SAS
23. CAFAM
24. COLSUBSIDIO
25. COMPENSAR Nit. 860.066.942-7
26. BIOLOGICA GOURMET SAS
27. LA CASA DEL REFRIGERIO SAS
28. DE LAS ABUELAS CATERING SAS
29. EVENTOS BOGOTA Nit. 28.196.205-6
30. ESPACIO NATURAL LTDA
31. FRUPYS LTDA
32. DORA MELANIA TRIANA E.U.
33. BENJAMIN HERNANDEZ CAÑARTE E.U.
34. PACHECOS GOURMET S.A.S

De las treinta y cuatro (34) empresas solicitadas, catorce (14) manifiestan a la Dirección de Control y Vigilancia que **no** cuentan con los productos solicitados o no consideran presentar alguna cotización para el presente proceso de contratación que se adelanta y son las siguientes empresas:

1. BODEGA Y COCINA
2. GATE GOURMET COLOMBIA SAS
3. IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS SAS
4. INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY
5. LA CAMPIÑA SAS
6. HEALTH FOOD SAS
7. ALIMENTICIAS ALDIMARK SAS
8. CONCEPT IDEAL
9. KRISTAL GOURMET SAS
10. SALAK SAS
11. REFRIGERIOS LUFER SAS
12. BIOLOGICA GOURMET SAS
13. DE LAS ABUELAS CATERING SAS
14. FRUPYS LTDA

De las veinte (20) empresas restantes solicitadas, la Dirección de Control y Vigilancia recibieron ocho (08) cotizaciones en total por parte de las siguientes empresas:

1. ALEXANDER CATERING SERVICES Nit. 79.268.750-4
2. REFRI BREAK Nit. 901.008.027-3
3. INVERSIONES IBERO CARIBE SAS. Nit. 800.179.336-0
4. PROALIMENTOS LIBER SAS Nit. 830.042.212-6
5. SERVICIOS GASTRONOMICOS COLOMBIANOS SAS Nit. 900.668.302-1
6. CAFAM Nit. 860.013.570-3
7. COLSUBSIDIO Nit. 860.007.336-1
8. ESPACIO NATURAL SAS Nit. 900.170.862-5

Es de anotar que para el ejercicio presupuestal no se utilizaron ítems cuya desviación era superior o inferior a la curva presentada en el mercado. Dicha información se ve reflejada en la ficha técnica No. 1.

La información contenida en la siguiente tabla fue suministrada por empresas dedicadas a la industria de alimentos. Dicha información se consolidó de acuerdo a la solicitud requerida a cada empresa según los requerimientos técnicos elaborados por la Secretaría Distrital de Movilidad para el presente proceso que adelanta.

Con las cotizaciones recibidas se procedió a realizar el comparativo de cotizaciones el cual se sometió a análisis mediante el cálculo estadístico, utilizando la mediana para determinar los valores del presupuesto oficial como se muestra en el cuadro comparativo de cotizaciones adjunto.

Los valores ofertados se detallan en la siguiente tabla No. 8

TABULACION COTIZACIONES				VALOR UNITARIO (NO INCLUYE IVA)								SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	COTIZACION No. 4	COTIZACION No. 5	COTIZACION No. 6	COTIZACION No. 7	COTIZACION No. 8	VALOR MEDIANA UNITARIO SIN IVA	VALOR MEDIANA UNITARIA CON IVA	VALOR MEDIANA TOTAL CON IVA
1	ALMUERZO TIPO 1: POLLO ASADO	UND	495	$ 20.250	$ 12.400	$ 14.420	$ 12.242	$ 24.000	$ 19.352	$ 25.463	$ 15.126	$ 17.239	$ 20.514	$ 10.154.430
2	ALMUERZO TIPO 2: LECHONA TOLIMENSE	UND	770	$ 13.250	$ 13.000	$ 14.770	$ 12.432	$ 13.000	$ 19.352	$ 11.296	$ 14.286	$ 13.125	$ 15.619	$ 12.026.630
3	REFRIGERIO TIPO 1: SANDWICH DE JAMON Y QUESO	UND	1.980		$ 7.600	$ 11.449	$ 9.549		$ 17.315	$ 13.889	$ 11.765	$ 11.607	$ 13.812	$ 27.347.760
4	REFRIGERIO TIPO 2: ALMOJABANA	UND	1.540	$ 7.750	$ 4.600	$ 8.477	$ 7.000	$ 6.500	$ 10.798	$ 9.815	$ 9.244	$ 8.114	$ 9.656	$ 14.870.240
5	REFRIGERIO TIPO 3: MANTECADA	UND	2.750	$ 7.750	$ 4.600	$ 7.516	$ 5.000	$ 6.500	$ 8.250	$ 11.944	$ 7.983	$ 7.633	$ 9.083	$ 24.978.250
6	REFRIGERIO TIPO 4: PALITO DE QUESO	UND	1.980	$ 7.750		$ 11.449	$ 5.149	$ 6.500	$ 8.250		$ 7.983	$ 7.867	$ 9.362	$ 18.536.760
7	REFRIGERIO TIPO 5: EMPANADA DE CARNE Y/O POLLO	UND	1.980	$ 7.750	$ 4.600	$ 6.817	$ 8.199	$ 6.000	$ 8.250	$ 11.944	$ 8.403	$ 7.975	$ 9.490	$ 18.790.200
8	REFRIGERIO TIPO 6: SANDWICH ESPECIAL	UND	880	$ 11.750	$ 13.000	$ 13.896	$ 11.000	$ 12.500	$ 19.352	$ 21.574	$ 10.924	$ 12.750	$ 15.173	$ 13.352.240
9	REFRIGERIO TIPO 7: BEBIDA / BOTELLA DE AGUA.	UND	3.740	$ 2.100	$ 1.800	$ 1.486	$ 2.200	$ 1.300	$ 2.444	$ 2.870	$ 2.521	$ 2.150	$ 2.559	$ 9.570.660
			16.115											

OBSERVACION No. 1. Se establece el valor del presupuesto a través de mediana aritmética.

OBSERVACION No. 2. Para el presente ejercicio se retiraron valores máximos y mínimos del menú refrigerio **tipo 1 y 4**, con el fin de obtener nivel de confiabilidad de los datos en el formato de tabulación de las cotizaciones recibidas.

VALOR TOTAL PRESUPUESTO CON IVA $ 149.627.170

2.7 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Para estimar el presupuesto se consideró adoptar los valores que arroja el cálculo MEDIANA, por lo tanto, este criterio adoptado obedece al cumplimiento de los principios generales que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 Constitucional y al cumplimiento de los principios generales aplicables a la Contratación Pública, en especial, el de economía, el cual determina de manera eficiente y eficaz la adecuada y óptima inversión de los recursos.

De acuerdo a las necesidades presentadas por la Seccional de Tránsito y Transporte mediante el oficio SDM-163821-2018 y con oficio de alcance SDM-255387-2018, se relaciona la cantidad de refrigerios estimados para el desarrollo de las funciones de los agentes de tránsito, el cual alcanza los (16.115) ítem en un plazo de doce (12) meses.

Tabla 9 – Ítems y cantidades proceso 2018-2019

FICHA TECNICA REFRIGERIOS.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	**ALMUERZO TIPO 1: POLLO ASADO**	UND	495
2	**ALMUERZO TIPO 2: LECHONA TOLIMENSE**	UND	770
3	**REFRIGERIO TIPO 1: SANDWICH DE JAMON Y QUESO**	UND	1980
4	**REFRIGERIO TIPO 2: ALMOJABANA**	UND	1540
5	**REFRIGERIO TIPO 3: MANTECADA**	UND	2750
6	**REFRIGERIO TIPO 4: PALITO DE QUESO**	UND	1980
7	**REFRIGERIO TIPO 5: EMPANADA DE CARNE Y/O POLLO**	UND	1980
8	**REFRIGERIO TIPO 6: SANDWICH ESPECIAL**	UND	880
9	**REFRIGERIO TIPO 7: BEBIDA / BOTELLA DE AGUA**	UND	3740
TOTAL			**16115**

2.7.1 PRESUPUESTO TOTAL DEL PROCESO

De acuerdo a lo anterior, el costo del proceso para el **"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ."**, asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS ($149.627.170.oo) MCTE, INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen. Los recursos están amparados con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2201 de fecha 21 de Agosto de 2018 por valor de **($149.627.170.oo)**, correspondiente al rubro 6219 - Apoyo Institucional en Convenio con la Policía Nacional, línea de inversión correspondiente al PAA No. SSM-991 de 2018 de acuerdo al Art. 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1: La SECRETARÍA adjudicará el proceso de selección mediante acto administrativo por las cantidades ya establecidas, **motivado de acuerdo con el menor precio ofrecido como resultado de la subasta**, luego de realizada la verificación de los documentos habilitantes, la oferta económica por el valor total ofertado sin que éste supere el valor del presupuesto oficial del proceso y una vez realizada la Subasta Inversa Electrónica.

Nota 2: Teniendo en cuenta que el suministro de refrigerios soporta actividades cuyo crecimiento puede aumentar debido a la cantidad de actividades y operativos que realiza la Seccional de Tránsito y Transporte en la Ciudad de Bogotá, el proceso se adjudicará por la cantidad establecida en la Tabla No. 8. (Descripción de ítems).

3 CAPACIDAD FINANCIERA- CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3. numeral 3° del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente y firme al finalizar el traslado del informe de evaluación el cual deberá ser presentado por los oferentes, lo anterior teniendo en cuenta que esta información ha sido objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio.

En el componente financiero de las empresas que están dispuestas a ofertar, es importante tener en cuenta indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional, en este sentido, a continuación, se definen los más útiles para obtener información pertinente tomando como base las recomendaciones del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración del Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 1: Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán acreditar las condiciones financieras a través del RUP.

NOTA 2: Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, se utilizará certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador, y deberá estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente, así mismo deberá incluir en los Documentos del Proceso la siguiente información relevante para la presentación de ofertas por parte de proponentes extranjeros:

• **Idioma**: Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

• **Legalización de documentos**: Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización, para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla, o legalizados ante cónsul colombiano.

• **Fecha de corte de los Estados Financieros**: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

• **Moneda**: Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

NOTA 3: Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, cuando el denominador es cero, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, asignándole el puntaje mínimo exigido.

La Secretaría Distrital de Movilidad advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, que al tenor reza: *(...) Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:*
1. Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.
2. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas (...).”

La Entidad se reserva el derecho de solicitar de manera adicional los documentos de carácter financiero que requiera para realizar la constatación de la información consignada en el RUP, la cual deberá ajustarse a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia.

1.1 CAPACIDAD FINANCIERA

1.1.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Liquidez: Deberá ser mayor o igual a uno punto cero (≥1.0)
Condición: Sí el índice de liquidez es Mayor o igual que 1.0 la propuesta se calificará HABILITADA.

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FORMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{.} \times porcentaje\ de\ participación_{.}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{.} \times porcentaje\ de\ participación_{.}\right)}$$

1.1.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Endeudamiento: Deberá ser menor o igual que setenta por ciento (≤70%)
Condición: Sí el índice de endeudamiento es Menor o igual que 70% la propuesta se calificará HABILITADA

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FORMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

1.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Cobertura de Intereses: Deberá ser mayor o igual que uno punto cero (≥1.0).
Condición: Sí el índice de Cobertura de Intereses es Mayor o igual que ≥1.0 la propuesta se calificará HABILITADA

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre y cuando la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Para el caso de consorcios y uniones temporales, el indicador "Razón de Cobertura de Intereses" cuando arroje como resultado "indeterminado" para algún miembro del consorcio o unión temporal, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, asignándole el mínimo exigido de uno punto cero (1.0) veces por su participación ponderada y su cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FORMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

1.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente y en firme que deberá ser presentado por los oferentes. La SDM verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

En los casos en que las empresas a presentarse estén constituidas como Empresas sin ánimo de lucro - ESAL o Universidades Publicas, para la verificación de la capacidad organizacional independientemente de su resultado, se entenderá que cumple con la Capacidad Organizacional.

Para los casos en que los Consorcios o Uniones Temporales estén integrados por Empresas con Ánimo de Lucro y Empresas sin Ánimo de Lucro – ESAL o Universidades Públicas, independientemente del número de

integrantes, se tendrán en cuenta para la verificación de la capacidad organizacional los resultados individuales de los integrantes; es decir, se evaluarán por separado cada proponente y deberá cumplir con los criterios de capacidad organizacional establecidos en el presente pliego de condiciones.

1.2.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

Rentabilidad del patrimonio: Deberá ser mayor o igual que tres por ciento (≥3%), 0.03
Condición: Si el índice de Rentabilidad del Patrimonio es Mayor o igual que 3% la propuesta se calificará HABILITADA

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FORMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{.} \ X\ porcentaje\ de\ participación_{.}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{.} \ X\ porcentaje\ de\ participación_{.}\right)}$$

1.2.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total

Rentabilidad del Activo: Deberá ser mayor o igual que dos por ciento (≥2%), 0.02
Condición: Si el índice de Rentabilidad del Activo es Mayor o igual que 2% la propuesta se calificará HABILITADA

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.
Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FORMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{.} \ X\ porcentaje\ de\ participación_{.}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{.} \ X\ porcentaje\ de\ participación_{.}\right)}$$

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos y que se resumen en la siguiente tabla:

1.3 MÁRGENES ESTABLECIDOS PARA CADA INDICADOR FINANCIERO

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1.0 veces
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 1.0 veces ó indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 3%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo	≥ 2%

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO HÁBILITADO

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

Bogotá mejor para todos.

Atentamente,

NICOLAS ADOLFO CORREAL HUERTAS.
Director de Control y Vigilancia.

Comité estructurador:

Técnico: Andrés Rodríguez Vargas - Profesional Universitario - Contratista - DCV
Financiero: José David Robayo Fonseca - Profesional Contratista Subdirección Financiera.
Revisó: Sandra Milena Castro Diaz - Contratista – DCV